lo Cumpliesedes Graues penas y apercibimientos = y vista
la dha Peticion y instrum.tos y papeles Con ella demonstrados, por
los dhos nros Alcaldes delos hijos dalgo por auto que proveieron
en el dia treinta de Julio de este año fue acordado dar esta nuestra
Carta para vos los Conzejos Justicias y Regim.tos de esas dhas villas
de Rizar y Rehesin por la qual os mandamos a cada vno de vos
por lo que os toca y pertenezca que luego que Con ella seais requeri
do, o requeridos en vro Cauildo y Ayuntam.to por parte del dho
Dn Diego Mathias Valcarzel sin embargo delas nuestras Pro
bisiones, Circulares despachadas p.r la sala delos dhos nuestros
Alcaldes delos hijos dalgo, y el nro fiscal para la Compulsa
de Recibim.tos y para la suspension de estado de hijos dalgo
Mandada hazer al dho Dn Diego delas quales se haze
menzion en la Relazion de esta nra Carta. os mandamos
le Continueis, y agais se le continue, al dho Dn Diego Ma
thias Valcarzel, en la Referida Posesion de hijo dalgo
Guardandole y haziendole Guardar todas las exenpziones
franquezas y preheminencias que es estilo y Costumbre en ca
da vna de esas dhas villas y en estos nros Reynos Guardarse
alos demas hijos dalgo de Sangre asi en la Exzepzion de
pechos Contribuziones y Cargas Conzejiles de pechos Co
mo en la mitad de oficios por el estado noble, y para que siem
pre Conste y se observe lo Referido hagais Cada vno de vos
los Referidos Conzejos que por vro Esno de Ayuntam.to se